

TÉRMINOS DE REFERENCIA – CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REVISAR Y ANALIZAR JURÍDICAMENTE LOS DOCUMENTOS PARA EL REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD CIVIL.

1.- INFORMACIÓN GENERAL:

OBJETO A CONTRATAR:	Prestación de servicios profesionales para revisar y analizar jurídicamente los documentos para el registro y seguimiento de reservas naturales de la sociedad civil, en el área de intervención del proyecto ubicada en el Santuario de Flora Isla de La Corota y el Santuario de Fauna y Flora Galeras y sus zonas colindantes.
NOMBRE DEL PROYECTO:	Fortalecimiento del programa RedSerPaz
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (06) MESES, contados a partir de la aprobación de las garantías.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Pasto, con visitas eventuales a las áreas de intervención del proyecto ubicadas en el Santuario de Flora Isla de La Corota o en el Santuario de Fauna y Flora Galeras y sus zonas colindantes.
No DE PROFESIONALES REQUERIDOS	Uno (01)
PRESUPUESTO DISPONIBLE	VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE. (\$23.799.000)
RESULTADO, ACTIVIDAD Y/O RUBRO PRESUPUESTAL:	Resultado 2. Reservas de la Sociedad civil (RNSC) apoyadas en su registro, seguimiento y en la elaboración e implementación de sus planes de manejo, articuladas con otras Medidas Efectivas de Conservación basadas en Áreas (OMECs) y otras estrategias de conservación en el departamento de Nariño, concretamente en la zona de La Cocha y área de influencia del Santuario de Fauna y Flora Galeras. A2.1 Inventariar y caracterizar las iniciativas de conservación en la zona propuesta
INVITACIÓN DIRIGIDA A:	Profesional con título universitario en Derecho

2.- CALENDARIO INDICATIVO:

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha de publicación	Martes, diez (10) de marzo de 2026
Fecha y hora límite para recepción de candidaturas	Lunes, dieciséis (16) de marzo de 2026, hasta las 13:00 horas
Evaluación de candidaturas	A partir del martes, diecisiete (17) de marzo de 2026

3.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El proyecto “Fortalecimiento del programa RedSerPaz” liderado por Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNNC), con financiación de la Unión Europea a través del programa Euroclima, e implementación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), con el apoyo de la Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local de Colombia – Red Adelco como entidad subvencionada y como parte de la estrategia Global Gateway, tiene como objetivo principal el Apoyo a la conservación de los ecosistemas estratégicos, la estabilización y cierre de fronteras agrícolas y el fortalecimiento de las reservas naturales de la sociedad civil. Este proyecto forma parte del Plan de Acción Colombia del Programa EUROCLIMA, aprobado por la Unión Europea y por el país, centrado en la gestión territorial integral como fundamento de una estrategia de conservación para proteger las áreas naturales.

El proyecto se desarrolla en el departamento de Nariño y tiene como marco la región que comprende las áreas protegidas del Santuario de Flora Isla de la Corota, área protegida Ramsar de la Laguna de la Cocha, Santuario de Fauna y Flora Galeras y áreas de influencia, su propósito está enfocado en fortalecer RedSerPaz como una estrategia nacional de articulación territorial con impacto directo en la conservación natural comunitaria, el impulso de economías que protegen el patrimonio biocultural, la estabilización de la frontera agrícola y la consolidación de áreas protegidas como nodos de vida, bienestar y sostenibilidad. A través de una intervención integral en la zona de influencia de la Laguna de la Cocha y del Santuario de Fauna y Flora Galeras, el proyecto busca contribuir a la transformación de las relaciones entre economía, naturaleza y sociedad mediante la consolidación de un sistema productivo sostenible que articule riqueza, inclusión y conservación. Esta transformación se sustenta en una gobernanza participativa que fortalezca el protagonismo social en la protección del patrimonio biocultural y en la construcción de una cultura viva de conservación activa.

El proyecto “Fortalecimiento del programa RedSerPaz” se fundamenta en los resultados: **R1.** Fortalecida la Gestión territorial en torno a las Áreas Protegidas en el Santuario de Flora Isla de la Corota y su área de influencia (concretamente en el corregimiento de El Encano, la Laguna de la Cocha) y en el área de influencia del Santuario de Fauna y Flora Galeras en el departamento de Nariño. **R2.** Reservas Naturales de la Sociedad Civil (RNSC), Otras Medidas Efectivas de Conservación basadas en Áreas (OMECS) y otras formas sociales de conservación, concretamente, la zona de La Cocha y área de influencia de Galeras, apoyadas en su registro y en la elaboración e implementación de sus planes de manejo. **R3.** Promovida una cultura de conservación activa entre guardaparques, comunidades y actores sociales en la zona de la Cocha y área de influencia de Galeras y en el departamento de Nariño. **R4.** Sistematizada la experiencia del proyecto RedSerPaz.

En el marco del R2, específicamente la A2.1 Inventariar y caracterizar las iniciativas de conservación en la zona propuesta, se requiere realizar la contratación de servicios profesionales para revisar y analizar jurídicamente los documentos para el

registro y seguimiento de reservas naturales de la sociedad civil, en el área de intervención del proyecto ubicada en el Santuario de Flora Isla de La Corota y el Santuario de Fauna y Flora Galeras y sus zonas colindantes.

Ante la necesidad de la Red ADELCO de realizar la contratación requerida, resulta imprescindible adelantar la correspondiente selección tendiente a garantizar un adecuado proceso y así cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de las metas del proyecto. Por consiguiente, tal y como lo establece el Manual de Procedimiento para Gestión de Adquisiciones de la Red ADELCO, al tratarse de una contratación por un monto entre 3 y 15 SMMLV, se realizará el proceso según lo establecido para el rango I.

4.-ESPECIFICACIONES DE LA CONTRATACIÓN

Prestación de servicios profesionales para revisar y analizar jurídicamente los documentos para el registro y seguimiento de reservas naturales de la sociedad civil, en el área de intervención del proyecto ubicada en el Santuario de Flora Isla de La Corota y el Santuario de Fauna y Flora Galeras y sus zonas colindantes.

4.1.- Actividades, Productos / Entregables

Durante la ejecución del contrato el contratista deberá desarrollar las siguientes actividades y productos:

Actividad	Producto/Entregable
Elaborar plan de trabajo detallando actividades a desarrollar, metodología, alcance técnico y cronograma	P1. Plan de trabajo aprobado Documento que contenga el plan general de ejecución del contrato, incluyendo metodología, alcance técnico y cronograma detallado de actividades a desarrollar en las áreas de intervención del proyecto ubicadas en el Santuario de Flora Isla de La Corota y el Santuario de Fauna y Flora Galeras, así como en sus territorios colindantes.
Participar en reuniones y talleres que se convocados en las áreas de intervención del proyecto.	P2. Informe de participación en espacios técnicos con sus respectivos soportes Informe de reuniones, talleres y espacios técnicos desarrollados en las áreas de intervención del proyecto, acompañado de actas, listados de asistencia y/o memorias técnicas que evidencien la participación y los aportes realizados en el marco del objeto contractual.
Revisar jurídicamente la información jurídica de las solicitudes de registro de Organizaciones Articuladoras de Reservas Naturales de la Sociedad Civil y proyectar los documentos necesarios para realizar el impulso respectivo.	P3. Informe técnico-jurídico de revisión de solicitudes de registro de Organizaciones Articuladoras y los documentos proyectados Informe consolidado que contenga la revisión integral de la documentación presentada en las solicitudes de registro de al menos una (01) Organización Articuladora de Reserva Naturales de la Sociedad Civil, incluyendo: (i) verificación del cumplimiento de requisitos, (ii) análisis jurídico de procedencia, (iii) relación de observaciones o requerimientos formulados y (iv) documentos proyectados para el impulso y avance del trámite correspondiente.

Revisar la información jurídica de las solicitudes para el trámite y seguimiento para el Registro de Reservas Naturales de la Sociedad Civil y generar los soportes respectivos.	P4. Informe de trámite y seguimiento jurídico del Registro de Reservas Naturales de la Sociedad Civil, con soportes documentales Informe consolidado que detalle las actuaciones jurídicas realizadas en el marco del trámite y seguimiento de las solicitudes de Registro de Reservas Naturales de la Sociedad Civil, incluyendo el estado de cada trámite, actuaciones adelantadas y resultados obtenidos de al menos 13 trámites: * 5 de trámite para el registro de nuevas reservas * 8 de seguimiento para la actualización de los registros previamente otorgados en años anteriores El informe deberá estar acompañado de una carpeta digital debidamente organizada que contenga los soportes generados durante el proceso, tales como oficios, comunicaciones electrónicas, actos administrativos proyectados o expedidos, notificaciones, constancias de ejecutoria, listados de asistencia y formatos diligenciados, según corresponda.
Diligenciar permanente las bases de datos, aplicativos, expedientes virtuales y otros instrumentos, para mantener el control de las actividades realizadas.	P5. Reportes de actualización de instrumentos de seguimiento Reportes periódicos que evidencien la actualización de bases de datos, aplicativos, expedientes virtuales y demás instrumentos de control y seguimiento, garantizando trazabilidad y consistencia de la información registrada
Elaborar el informe final de consultoría que consolide la gestión desarrollada durante la ejecución contractual y formule recomendaciones técnicas para la continuidad de los procesos.	P6. Informe final Informe de cierre que consolide las actividades ejecutadas, resultados alcanzados, avances en los trámites de registro, ajustes realizados durante la ejecución y recomendaciones técnicas para la continuidad de los procesos en los territorios del Santuario de Flora Isla de La Corota y el Santuario de Fauna y Flora Galeras.

4.2.- Valor y Forma de Pago.

El monto asignado para esta contratación es de **VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE. (\$23.799.000)**, incluidos todos los costos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.

NOTA: El proyecto asumirá los costos en los que se incurra para el desplazamiento al área de intervención designada, previa concertación.

La Red ADELCO desembolsará a la o el contratista el valor de este contrato en **Seis (06) pagos** contra entrega de los productos y/o entregables, previo visto bueno del supervisor designado por Red Adelco, acompañado de los documentos solicitados en el check list del área de gestión financiera:

No de Pago	Producto	Valor de pago
Pago 1 - Mes 1	Cien por ciento (100%) del producto P1 y avance del veinte por ciento (20%) de los productos P2, P3, P4 y P5.	Tres millones novecientos sesenta y seis mil quinientos pesos M/cte. (\$3.966.500)
Pago 2 - Mes 2	Avance del cuarenta por ciento (40%) de los productos P2, P3, P4 y P5.	Tres millones novecientos sesenta y seis mil quinientos pesos M/cte. (\$3.966.500)
Pago 3 - Mes 3	Avance del sesenta por ciento (60%) de los productos P2, P3, P4 y P5.	Tres millones novecientos sesenta y seis mil quinientos pesos M/cte. (\$3.966.500)
Pago 4 - Mes 4	Avance del ochenta por ciento (80%) de los productos P2, P3, P4 y P5.	Tres millones novecientos sesenta y seis mil quinientos pesos M/cte. (\$3.966.500)
Pago 5 - Mes 5	Avance cien por ciento (100%) de los productos P2, P3, P4 y P5.	Tres millones novecientos sesenta y seis mil quinientos pesos M/cte. (\$3.966.500)
Pago 6 - Mes 6	Cien por ciento (100%) del producto P6	Tres millones novecientos sesenta y seis mil quinientos pesos M/cte. (\$3.966.500)

Este valor se fija sin IVA e Impuesto al consumo, teniendo en cuenta que es financiado con recursos de Cooperación Internacional y cuenta con **CERTIFICADO DE UTILIDAD COMÚN** expedido por la agencia presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia.

Los valores estipulados comprenden de manera integral todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución de las actividades, incluyendo honorarios profesionales, materiales, licencias, herramientas tecnológicas y demás conceptos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.

El proponente reconoce que los valores pactados incluyen, adicionalmente, la totalidad de las obligaciones fiscales y financieras derivadas de la ejecución del contrato, tales como impuestos, retenciones, contribuciones y demás cargas aplicables. En consecuencia, la Red ADELCO no reconocerá pagos adicionales ni procederá a reajustes por variaciones de precios o contingencias no previstas.

4.3.- Plazo de ejecución del contrato.

La duración está prevista para **SEIS (06) MESES** que estará supeditado al plazo de ejecución del Convenio Marco suscrito entre la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y Red Adelco, en calidad de entidad subvencionada. En consecuencia, la continuidad de las actividades contractuales estará condicionada a la vigencia efectiva del mencionado Convenio Marco y a las fechas máximas estipuladas en el POA para el cumplimiento de esta acción.

En caso de modificación, prórroga, suspensión o terminación anticipada del Convenio Marco, Red Adelco se reserva el derecho de ajustar, suspender o finalizar el presente contrato, previa notificación escrita al contratista con al menos cinco (5)

días hábiles de antelación. Dichos ajustes no generarán compensaciones adicionales ni indemnizaciones por parte de Red Adelco.

5.- PRESENTACIÓN DE HOJA DE VIDA:

El o la candidata deberá presentar una propuesta digitalizada que contenga:

1. Carta de Presentación (Anexo No.1)
2. Hoja de vida del/a candidata con las respectivas certificaciones de formación y laborales
3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
4. Registro Único Tributario RUT (actualizado con fecha de generación no mayor a 3 meses).

Nota. Postulación que además no entreguen estos 4 soportes solicitados no se consideran para la fase de revisión de criterios habilitantes considerados en adelante.

Con la presentación de la propuesta EL PROPONENTE de manera libre, consciente, previa, expresa e informada, autoriza a la RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA – RED ADELCO, a recolectar, almacenar, usar, procesar, circular, suprimir, transferir y transmitir sus datos personales, así como los de la empresa que representa y el equipo de trabajo propuesto en los términos de la Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 y demás normas que la modifiquen, sustituyan o adicionen; así como la política de tratamiento de datos personales de La Entidad.

Esta autorización se otorga para que sus datos personales, incluyendo, pero sin limitarse a, nombres, números de identificación, información de contacto, datos financieros y antecedentes, sean tratados con los siguientes fines:

1. Gestión de la Relación Contractual y Comercial: Para la correcta gestión y ejecución de la relación contractual como proveedor, incluyendo la emisión y gestión de facturas, órdenes de compra, pagos y la administración contable y financiera derivada de la prestación de bienes o servicios.

2. Verificación de Antecedentes y Cumplimiento Normativo: Para consultar, validar y verificar la información del proponente, así como la de sus representantes legales y equipos de trabajo presentados con su oferta en bases de datos públicas y privadas, centrales de información y riesgo, así como en listas de control y restrictivas para la prevención de lavado de activos, financiación del terrorismo, fraude y otras actividades ilícitas. Esto incluye, pero no se limita a, la consulta en bases de datos de entidades como la Policía Nacional, la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República, la DIAN y el sistema de antecedentes judiciales.

5.1.- Requisitos mínimos habilitantes/Perfil solicitado

La persona proponente quedará habilitada para la evaluación, siempre y cuando cumpla con los documentos referidos en el numeral 5 y con el perfil de formación y la experiencia mínima requerida, las cuáles se relacionan a continuación:

5.1.1- Formación académica requerida

Nivel de Formación Requerido	Carreras/programas de estudio
Pregrado	Profesional con título universitario en Derecho

* En caso de titulaciones en el exterior debe ser por instituciones acreditadas y legalmente autorizadas en el extranjero.

5.1.2.- Experiencia

Tipo de Experiencia	Requerido	Requisito mínimo
Experiencia profesional general (es decir, se cuenta desde luego de recibir el título profesional)	Si	Mínimo 1 año contado a partir de la fecha de grado.
Experiencia específica.	Si	Al menos 6 meses de experiencia relacionada con trámites ambientales o temas administrativos.

6.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Solo se valorarán las candidaturas que cuenten con el perfil requerido en el punto 5.1 de la presente convocatoria.

Criterio	Calificación del criterio de evaluación	Máximo puntaje
Formación	Por título de posgrado en derecho administrativo y/o en temas relacionadas al objeto a contratar 15 puntos. Por cursos, diplomados u otras acciones formativas acordes al objeto contractual, <u>2 puntos por cada uno, hasta máximo 10 puntos.</u>	25
Experiencia	Por años adicionales al 1 año solicitado de experiencia profesional general, <u>5 puntos por año, hasta máximo de 20 puntos.</u> Por meses adicionales a los 6 solicitados de experiencia específica, <u>5 puntos por cada mes, hasta máximo 20 puntos.</u> <u>Por años de experiencia desarrollados en Nariño, 5 puntos por cada año, hasta máximo 20 puntos.</u>	60
Entrevista	Entrevista con una asignación de máximo 15 puntos.	15

*Se recomendará adjudicar el contrato al candidato con el puntaje más alto.

Criterios de desempate:

Se entenderá que hay empate cuando existan dos o más candidatas/os cuyos puntajes sean iguales. El comité evaluador es quien tomará la decisión de escoger, teniendo en cuenta algunos criterios descritos a continuación:

- Mayor puntaje en la entrevista.
- Mayor puntaje de la experiencia.

7.- PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN

El/a candidata deberá allegar la documentación solicitada al correo adquisiciones.red@redadelco.org indicando en el asunto: “**SERVICIOS PROFESIONALES JURÍDICOS REGISTRO Y SEGUIMIENTO RNSC- REDSERPAZ**”.

Nota. La Red ADELCO dará por desestimadas las postulaciones que se alleguen a direcciones de correos electrónicos diferentes a las relacionadas en el presente documento y que sean remitidas fuera del plazo correspondiente o que no especifiquen el asunto en el correo, así como que no entreguen la totalidad de los soportes solicitados como propuesta.

7.1.- Facultad Discrecional de Terminación Anticipada y/o declaración Desierta del Proceso

Red ADELCO se reserva la facultad de dar por terminado anticipadamente el presente proceso de selección y/o declararlo desierto, en cualquier etapa previa a la adjudicación, cuando se presente alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Cuando no se reciban propuestas dentro del plazo establecido.
- b) Cuando ninguna de las propuestas recibidas cumpla con los requisitos habilitantes, técnicos, financieros o jurídicos establecidos en los presentes Términos de Referencia.
- c) Cuando existan razones objetivas y debidamente justificadas que impidan continuar con el proceso, incluyendo modificaciones sustanciales en las condiciones técnicas, presupuestales o administrativas que le dieron origen.
- d) Cuando, antes de la fecha límite inicialmente prevista, se reciba un número suficiente de propuestas que permita garantizar condiciones de pluralidad, competitividad, transparencia y selección objetiva, caso en el cual Red ADELCO podrá cerrar anticipadamente la recepción de ofertas, dejando constancia mediante comunicación oficial publicada por el mismo medio de difusión de la convocatoria.

En todo caso, la terminación anticipada o declaratoria desierta del proceso no generará derecho a reclamación, indemnización o compensación alguna a favor de los proponentes.

7.2.- Adjudicación

Se recomendará la adjudicación al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en el proceso de evaluación.

8.- CONTRATACIÓN - ASPECTOS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

8.1.- Firma y Requisitos

Se notificará la adjudicación del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** al o la proponente seleccionada. La o el proponente favorecido con la adjudicación deberán cumplir con los requerimientos del perfeccionamiento.

Para dar lugar a la firma del contrato, la o el proponente seleccionado deberá garantizar qué:

1. No está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.

2. No está incurso en procesos disciplinarios, judiciales ni fiscales que le impidan ejecutar el contrato.
3. No se encuentra inmerso en un conflicto de intereses que ponga en peligro la ejecución imparcial y objetiva del contrato. El conflicto de intereses podrá plantearse (intereses económicos, afinidades políticas o nacionales, vínculos familiares o afectivos, o cualesquiera otros vínculos relevantes o intereses comunes).

8.2.- Garantías

La o el proponente seleccionado se obligarán a constituir a favor de la RED ADELCO una garantía para amparar el Contrato así:

- Cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato por un valor equivalente al 20% del valor total del mismo y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la expedición de esta.
- Calidad del Bien o Servicio de los perjuicios derivados de la mala calidad del bien o servicio del Contrato por un valor equivalente al 10% del valor total del mismo y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y un (1) año más, contados a partir de la expedición de esta.

8.3.- Informes y/o Entregables

Deberá presentarse para el pago acordado, los entregables establecidos. El o la supervisora del contrato será la responsable de su aprobación.

8.4.- Supervisión y Seguimiento

La supervisión estará a cargo del supervisor designado por Red ADELCO.

8.5.- Confidencialidad de la Información

El o la proponente seleccionada guardará absoluta confidencialidad sobre la información que obtenga de la Red ADELCO, Parques Nacionales Naturales y AECID en desarrollo del objeto y obligaciones de la contratación. Por ningún motivo, podrán usar información para su propio beneficio o para el beneficio de terceros. La Red ADELCO, Parques Nacionales Naturales, ni la AECID autoriza, bajo ninguna circunstancia el uso de información y documentos fruto de la presente contratación en espacios diferentes a los establecidos en el desarrollo contractual.

8.6.- Propiedad Intelectual y Derechos de Autor

Los productos, documentos, metodologías, informes, bases de datos, contenidos y demás materiales elaborados en el marco del presente contrato serán de propiedad del proyecto “RedSerPaz”, en cabeza de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNNC), en el marco de la Subvención con expediente No. 2025QdV00212.

El/la contratista conservará los derechos morales de autor, de conformidad con la legislación vigente, y cederá a título gratuito y de manera exclusiva los derechos patrimoniales sobre los productos, sin limitación territorial ni temporal, para su uso, reproducción, adaptación, distribución y comunicación pública con fines institucionales, técnicos, pedagógicos y de política pública. El uso total o parcial de los productos por parte del/la contratista para fines distintos a los aquí establecidos requerirá autorización expresa y escrita del titular de los derechos patrimoniales.

8.7.- Solución Directa de Controversias Contractuales

En aras de solucionar en forma ágil y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, se hará a través del arreglo directo, en un término no mayor a diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte, la existencia de una diferencia y la explique someramente. Si la controversia no puede ser resuelta en forma directa entre las partes, se deberá acudir obligatoriamente a los mecanismos de solución previstos en la Ley colombiana, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

8.8.- Régimen Legal

El contrato se registrará en general por las disposiciones colombianas comerciales y civiles pertinentes, y las demás normas que las regulan, complementan y/o modifican.

8.9.- Otros Aspectos

La o el Contratista deberá abstenerse de hacer declaraciones públicas sobre el programa. No puede comprometer en modo alguno a la Red ADELCO o a Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo sin su consentimiento previo por escrito. El Contratista cumplirá los derechos humanos y se compromete a no contrariarlos. El Contratista no podrá aceptar ningún pago relacionado con el contrato que no sea el previsto en el mismo. La o el Contratista deberá abstenerse de ejercer cualquier actividad o de recibir cualquier gratificación que entre en conflicto con sus obligaciones para con la Red ADELCO.

8.10.- Declaración de la o el candidato

La presentación de la propuesta constituye evidencia de que estudió completamente las especificaciones y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias por parte de la Red ADELCO, sobre inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que estas bases son completas, compatibles y adecuadas. Que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto de la presente y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de su propuesta.

9. NOTA DE RESPONSABILIDAD Y APOYO FINANCIERO

Esta publicación cuenta con la financiación de la Unión Europea a través del programa Euroclima, e implementación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), con el apoyo de la Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local de Colombia como entidad Subvencionada, en el marco de la acción Redserpaz y como parte de la estrategia del Global Gateway. El contenido de esta es responsabilidad exclusiva de los autores y en ningún caso debe considerarse que refleja los puntos de vista de la Unión Europea.

10.- LISTADO DE ANEXOS

Anexo 1- Carta de Presentación de la Postulación

ANEXO 1: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN

(En una hoja independiente y firmada - máximo 2 hojas)

<<Ciudad y fecha>>

Señores/as

RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA
RED ADELCO

ASUNTO: Presentación de la postulación del objeto

OBJETO: xxxxx

Por medio de la presente se hace entrega de la postulación respectiva, de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia de la convocatoria *para* "xxxxxxxxxxxxxx".

Por lo anterior, se presenta esta postulación a título individual y como proponente declaro que:

1. Presentó una única postulación para esta referencia de invitación.
2. La información que se presenta es veraz.
3. No he incumplido obligaciones en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad a lo establecido en el país de origen o en el país donde se ejecutará el contrato.
4. No tengo procesos por conductas ilícitas, fraude, corrupción, participación en una organización delictiva, blanqueo de capitales, financiación del terrorismo, trabajo infantil u otras formas de trata de seres humanos.
5. Doy fe que el perfil profesional presentado y la experiencia acredita al cumplimiento del objeto de los términos de referencia es información veraz.

Se acepta que, en el caso de que no responda en plazo y a partir de la fecha de recepción de la carta en que se notifica la adjudicación, o si la información suministrada resultara ser falsa, la adjudicación podrá considerarse nula.

Atentamente,

Firma _____
Nombre _____
C. C. No. _____ de _____